

SECR\ VMVC\ac.-

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

**SESION N. 45**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. RAFAEL SANCHEZ ROMERO

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. ANGEL SUAZO HERNANDEZ  
DA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ  
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO  
DA. CRISTINA LORCA ORTEGA

D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, Secretario

**CONCEJALES NO ASISTENTES**

DA. TANIA ESPADA FERNANDEZ, ausencia justificada  
D. RAUL SANCHEZ ARROYO, ausencia justificada

No asiste la Señora Interventora Da. Ma. Isabel Sánchez Carmona

**CONCEJALES INVITADOS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO**

No asisten, a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos.

Hoja nº: 1

En la Villa de Pinto, siendo las ocho horas y veinte minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

## **1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.**

La Concejala de Deportes solicita la palabra y manifiesta que la urgencia de este asunto es porque hay que abrir la sala de musculación para dar el servicio y se tiene previsto que se abra hoy por primer día para que los usuarios de esta instalación puedan disfrutar de estas instalaciones y antes hay que suscribir el contrato administrativo con el adjudicatario.

**La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta convocatoria.**

## **2.- CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.**

### **2.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN SALAS DE MUSCULACIÓN Y COLECTIVAS DEL AYUNTAMIENTO.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para adjudicar el contrato del **SERVICIO DEPORTIVO EN SALAS DE MUSCULACIÓN Y COLECTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**.”

Visto el informe emitido por el Técnico de Actividad Física y Deportes, con fecha 26 de septiembre de 2017, relativo a la valoración del Sobre “B” presentado por el único licitador que ha sido admitido, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 28 de septiembre de 2017 para la apertura del Sobre “C” y elaboración de la propuesta de adjudicación, en la que se acordó por unanimidad que, una vez valorada la “Documentación criterios dependientes de un juicio de valor” y la “Documentación criterios evaluables mediante cifras y porcentajes” conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, se adjudique el contrato a la empresa “Sportmadness Eventos, S.L.” que ha obtenido la puntuación de 93,50 puntos sobre la puntuación máxima de 100 puntos, una vez sea requerida y aporte correctamente toda la documentación relacionada en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, la cual, es necesaria para poder efectuar la adjudicación.

Visto que el licitador propuesto ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 16 de octubre de 2017, la documentación requerida por el órgano de contratación a través de la Presidenta de la Mesa de Contratación, para poder proceder a la adjudicación del contrato,

Visto el informe emitido por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación, el día 16 de octubre de 2017, donde consta que la documentación presentada es correcta y que, por tanto, es posible la adjudicación al licitador propuesto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** DECLARAR válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** EXCLUIR la plica n.º 1 presentada por “JOSÉ ANTONIO AGUADO AGUILAR”, por no presentar en tiempo y forma la documentación administrativa requerida por la Mesa de Contratación.

**TERCERO.-** ADJUDICAR el contrato del servicio deportivo en salas de musculación y colectivas del Ayuntamiento de Pinto (MADRID) a la empresa “SPORTMADNESS EVENTOS, S.L.” por el plazo de

Hoja nº: 3

duración de UN (1) AÑO a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato administrativo, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su Sobre "B", y por los siguientes importes:

a) Oferta económica parte fija:

Base imponible:	128.235,50
	€.
IVA (21%):	26.929,50
	€.
<b><u>IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA:</u></b>	<b>155.165,00</b>
	€.

b) Oferta económica usuario/actividad:

Base imponible:	3,80 €.
IVA (21%):	0,80 €.
<b><u>IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA:</u></b>	<b>4,60 €.</b>

**CUARTO.-** NOTIFICAR a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que dentro del plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, proceda a formalizar el contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, no pudiéndose iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización, excepto en los casos previstos en el art. 113, según lo dispuesto en el art. 156.5 del TRLCSP.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las ocho horas y veinticinco minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.